



Anuncio complementario de subsanación del concurso de becas para estudios universitarios, curso académico 2024-2025

Se ha detectado la existencia de solicitudes de participación en el **CONCURSO DE BECAS DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS, CURSO ACADÉMICO 2024-2025** que por error fueron presentadas por el solicitante para el **CONCURSO DE BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS ARTÍSTICOS, CURSO ACADÉMICO 2024-2025**.

Advertida esta circunstancia, se han transferido estas solicitudes al Concurso de Becas correcto, si bien el examen de dichas solicitudes ha tenido lugar con posterioridad al trámite general de subsanación concedido para las solicitudes del mencionado **CONCURSO DE BECAS DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS, CURSO ACADÉMICO 2024-2025**, de manera que no pudieron ser incluidas en dicho trámite junto al resto de solicitudes.

Examinadas posteriormente estas solicitudes, y dada la falta o insuficiencia de documentación que preceptivamente debe acompañar a la misma, se pone en su conocimiento, en la tabla que a continuación se reproduce, la falta o insuficiencia de dicha documentación, requiriéndoseles de acuerdo con lo previsto en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el apartado 18.1 del texto conjunto de las bases reguladoras y convocatoria, para que en el plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, proceda a subsanar la documentación que se le indica, señalándose que, de no producirse la subsanación en el indicado plazo, se le tendrá por desistido/a de su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El contenido del presente anuncio no prejuzga o anticipa el contenido de la valoración a realizar por los órganos competentes para instruir y resolver el procedimiento.

Los listados siguientes vienen ordenados por el número de DNI de la persona solicitante. No obstante, si se quiere consultar telemáticamente, al abrir el PDF, se puede buscar el número de DNI a través del comando "Buscar".

La presentación de la documentación se realizará **a través de la sede electrónica** del Cabildo Insular de Tenerife accediendo al Área personal - apartado "Mis expedientes".

Para acceder al Área Personal, los usuarios deberán identificarse por cualquier medio reconocido por el sistema cl@ve. Una vez se haya accedido, se podrán consultar todos los expedientes en los que se tiene la condición de interesados. Para localizar el expediente en el que se quiere aportar la documentación, los usuarios disponen de un mecanismo de búsqueda.

Localizado el expediente, se accede al mismo pulsando en el botón "**Acceder al expediente**" y una vez dentro mostrará toda la información relativa a dicho expediente. Para la presentación de la documentación se debe pulsar en el botón "**Iniciar aportación**".

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
kYHOEZk1IBSHQF5zHXcUFw	Firmado	25/11/2024 10:00:04
Firmado Por	Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/kYHOEZk1IBSHQF5zHXcUFw	
Normativa	Página	1/2
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Se ofrece a continuación una explicación de las causas de subsanación y el modo de proceder de las personas afectadas:

- No aporta convenio ERASMUS: debe aportar el convenio ERASMUS que deberá indicar claramente las fechas de inicio y finalización del intercambio y las ayudas financieras recibidas.
- No autoriza consulta de datos o aporta documentación IRPF: obtenga a través de la sede electrónica del Cabildo Insular el documento de autorización de consulta de los datos de la unidad familiar y preséntelo debidamente cumplimentado y firmado por las personas de la unidad familiar indicadas. Opcionalmente, podrá presentar la declaración IRPF 2023 de las personas de la unidad familiar indicadas.

I. SOLICITUDES CON DOCUMENTACIÓN DEFECTUOSA O INSUFICIENTE

Se indica, cuando proceda, y a efectos informativos respecto del estado de tramitación del procedimiento, la concurrencia de posible causa de denegación.

EXPEDIENTE	DNI	ESTUDIO	MODALIDAD	SUBSANACIÓN	POSIBLE CAUSA DE DENEGACIÓN
E2024005480S00033	42239314K	Grado en Ingeniería Informática	ERASMUS	No aporta Convenio ERASMUS indicando fechas de la movilidad y ayuda financiera recibida. No aporta anexo de autorización para la consulta de datos IRPF de miembros de la unidad familiar ni aporta documentación	Estudios no objeto de las bases (estudios universitarios)
E2024005480S00041	42243324Y	Grado en ingeniería Informática	ERASMUS	No aporta Convenio ERASMUS indicando fechas de la movilidad y ayuda financiera recibida	Estudios no objeto de las bases (estudios universitarios)

En Santa Cruz de Tenerife, en la fecha indicada

Código Seguro De Verificación	kYHOEZk1IBSHQF5zHXcUFw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	25/11/2024 10:00:04	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/kYHOEZk1IBSHQF5zHXcUFw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/2	